



CLASE N°14: Todos tenemos derechos.

OBJETIVO DE APRENDIZAJE:

Reconocer que todas las personas son sujetos de derecho, que deben ser respetados por los pares, la comunidad y el Estado, y que esos derechos no dependen de características individuales, como etnia, sexo, lugar de nacimiento u otras (OA13).

Recuerda guardar el trabajo de tus guías en tu cuaderno o archivarlas, pues nos serán muy útiles cuando nos volvamos a ver. No es necesario que me las envíes por correo. Espero que nos volvamos a ver pronto. ¡Saludos!

Todos somos sujetos de derecho

Todos los seres humanos, sin importar nuestro origen étnico, social o cultural, somos sujetos de derecho. Esto significa que poseemos desde nuestro nacimiento ciertos derechos fundamentales, todos por igual, solo por pertenecer a la especie humana. Estos derechos incluyen recibir educación, la protección de nuestra salud, la libertad para expresarnos y asociarnos, practicar cualquier religión y el derecho a la propiedad privada o a ejercer una vida pública, si así lo deseamos. Todos ellos, más muchos otros, son fundamentales para desarrollar nuestra libertad y potencial. Es por ello que deben ser respetados por nuestros pares y la sociedad, así como protegidos y garantizados por el Estado, sus leyes e instituciones. **¿Qué características tienen nuestros derechos?**



El documento en que se consagran los derechos fundamentales de las personas es la **Declaración Universal de Derechos Humanos** (1948), elaborada con el objetivo de asegurar los avances que la humanidad había realizado en el reconocimiento de los derechos de las personas y evitar que se volvieran a cometer atrocidades como las de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945).

A Declaración Universal de los Derechos Humanos

“Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e **inalienables** de todos los miembros de la familia humana. [...] La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. [...]

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

Adaptado de *Declaración Universal de Derechos Humanos, Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948.*

Los derechos

No siempre los derechos han estado garantizados para toda la humanidad. Por el contrario, este ha sido un logro relativamente reciente y es el resultado de la lucha y el sacrificio de miles de personas, así como de la obtención de complejos acuerdos políticos.

Además de la Declaración Universal de Derechos Humanos, un documento fundamental en Chile con relación a los derechos de las personas es la Constitución Política de la República. Este texto es la ley fundamental del país y en él se establecen, entre otras aspectos, los principales derechos de las personas y los deberes de las instituciones.

Categorías de derechos en la era contemporánea



Para profundizar en torno a lo que significa que todos tenemos derechos fundamentales, te invito a ir a la página 173 del libro de Historia y observar y leer atentamente las fuentes que ahí aparecen, y realizar las actividades 1,2,3 y 4, En el libro dice que es en pareja, pero en esta ocasión tendrá que ser de forma individual.

Práctica guiada:

1. ¿Qué derecho y de qué generación está representado en cada imagen? Fundamenten.

R: En la imagen A está representado el derecho a la educación, y en la imagen B está representado el derecho al voto de las mujeres. Y según la categoría de derechos del siglo XX, estos serían derechos de segunda generación, ya que son relativos a la igualdad en el acceso a la educación y a la participación política.

Práctica independiente:

2. Señalen las principales características de los derechos fundamentales consignados en las fuentes C y D.
3. Creen un afiche para explicar qué son los derechos fundamentales de las personas.
4. ¿Qué dificultades tuvieron al realizar el afiche?, ¿qué hicieron para superarlas?



Ticket de salida:

1) ¿Quiénes son sujetos de derecho?:

- a. Algunas personas según su origen étnico
- b. Algunas personas según su lugar de nacimiento
- c. Solo quienes cumplen las normas
- d. Todos los seres humanos sin distinción

2) ¿En qué documento se consagran los derechos fundamentales para toda la humanidad?:

- a. Constitución política de Chile
- b. Declaración Universal de los Derechos Humanos
- c. Constitución política mundial
- d. Convenio 169 OIT